

VISTO:

Que la Sra. BIRMA ISABEL LOPEZ DE BETTONI, LC Nº 05.450.764, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas E.P.A.M., con Contrato de Locación de fecha 11 de diciembre de 1992,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Birma López de Bettoni, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 1792 /09**

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Srita. Intendenta Municipal, Dra.. Elma Irma Scattolini, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 14 Lote 8, ubicado en calle 1º de Mayo Nº 171, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. LOPEZ DE BETTONI BIRMA ISABEL, LC Nº 05.450.764.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**Patricia Molina**  
Secretaria Concejo Deliberante



  
**MIGUEL VICENTE FERRERO**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil nueve.